

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 248 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Novella García, contra la empresa “Spain Raíl, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral del demandante don Vicente Novella García con la empresa “Spain Raíl, Sociedad Limitada”, con efectos del día de hoy, y condenar a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 47.577,84 euros en concepto de indemnización, al incrementarse como tiempos de servicios el transcurrido hasta la fecha del auto, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido, producido el 5 de abril de 2010, hasta la fecha de esta resolución, cantidad que asciende a 15.204,09 euros, a razón de un salario día de 68,09 euros. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial y del administrador concursal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Spain Raíl, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.957/10)